

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ADALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA  
PROMOVENTE**

vs.

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC  
PROMOVIDA**

**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2021-0062

**ASUNTO:** Redesignación de Oficial Examinador

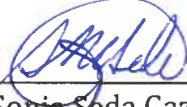
**RELEVO Y REDESIGNACIÓN DE NUEVA OFICIAL EXAMINADORA**

El pasado 24 de noviembre de 2021, se designó al Lcdo. José A. Sadurní Lahens como oficial examinador en el presente caso. Se está relevando al Lcdo. Sadurní Lahens del mismo, por lo que corresponde asignar un nuevo oficial examinador que continúe con el trámite de la Querella.

El 22 de septiembre de 2021 el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución nombró a la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz como oficial examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

La Lcda. Bárbara Cruz Muñiz ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 2 de junio de 2022 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2021-0062 fue notificada mediante correo electrónico a: [cjsa@strategialepr.com](mailto:cjsa@strategialepr.com), [cjsa@sagardialaw.com](mailto:cjsa@sagardialaw.com), [juan.mendez@lumapr.com](mailto:juan.mendez@lumapr.com).

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**LUMA LEGAL TEAM**  
Lcdo. Juan Méndez Carrero  
PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

**LCDO. CARLOS J. SAGARDÍA ABREU**  
1353 Avenida Luis Vigoreaux  
PMB 678  
Guaynabo, PR 00966

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de junio de 2022.



  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.